



Avalan 3de3 contra la violencia; diputadas aseguran que ningún agresor llegará al poder



La Cámara de Diputados aprobó una reforma constitucional llamada “3 de 3 contra la violencia” con 455 votos a favor y 25 abstenciones para que ningún agresor o agresora de mujeres ocupe cargo en el servicio público, ya sea por elección popular o nombramiento.

El artículo 38 de la Constitución establece que en los derechos o prerrogativas de los ciudadanos, se suspende el registro como candidatos o candidatas para cualquier cargo de elección popular o para ser nombrados para empleo, cargo o comisión en el servicio público en los siguientes casos:

- Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal.
- Contra la libertad y seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual.
- Por violencia familiar, doméstica y a la intimidad sexual.
- Por violencia política contra mujeres en razón de género en cualquiera de sus modalidades y tipos.
- Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Esta reforma también agrega una frase al artículo 102 para señalar que para que una persona pueda ser titular de la Fiscalía General de la República debe estar en ejercicio de sus derechos; es decir, que si se encuentra en los supuestos anteriores, no podrá ser fiscal. [...]

[Avalan 3de3 contra la violencia; diputadas aseguran que ningún agresor llegará al poder \(forbes.com.mx\)](https://forbes.com.mx)